



Escritura No.

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE ALMACENES JUAN**

ELJURI CIA LTDA. ✓

OTORGADA POR :

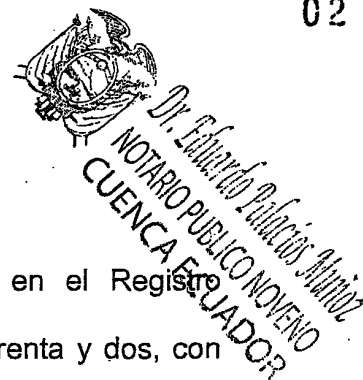
ECON. JORGE ELJURI ANTON ✓

CUANTIA: 1.501.339,60 ✓

***** CP *****

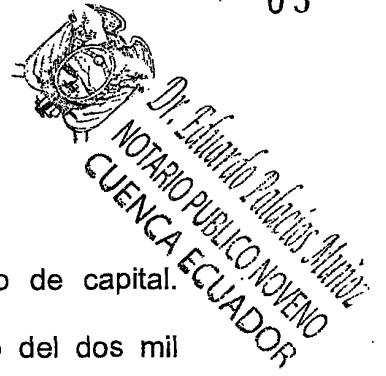
En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, **A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el **Econ. Jorge Eljuri Antón** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz para celebrar esta clase de contratos, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con que procede, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del

objeto y resultados de este instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar la siguiente minuta, la misma que contiene el **aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA,** y elevarla a Escritura Pública, al tenor de las siguientes cláusulas y disposiciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de la presente Escritura, asiste el **Econ. Jorge Eljuri Antón** en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., calidad que la acredita con la copia del nombramiento que se adjunta. El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz para celebrar esta clase de contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., se constituyó como sociedad de Responsabilidad Limitada, mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Cuenca Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el veinte y seis de junio de mil novecientos setenta, e inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca bajo el número noventa y siete, con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos setenta; el capital social de Constitución fue de Dos Millones de Sucres. Posteriormente, esto es el doce de junio de mil novecientos ochenta y cinco mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Rubén Vintimilla



Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número ciento cuarenta y dos, con fecha veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y cinco, la Compañía aumento el capital social a Doscientos Cincuenta y Dos Millones de Sucres y procedió a reformar el Estatuto Social. Mas tarde mediante Escritura Pública otorgada por el mismo Dr. Rubén Vintimilla Bravo, Notario Segundo del Cantón Cuenca, el veinte y ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, con el número doscientos noventa y ocho junto con la resolución número 88-3-2-1-270 de la Intendencia del Compañías de Cuenca con fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho se realiza un nuevo incremento de capital social a la cantidad de Doscientos Ochenta y Nueve Millones Ochocientos Cuarenta Mil Sucres, de igual manera se procedió a la reforma del estatuto social para que esté acorde con el aumento de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, notario noveno del Cantón Cuenca el treinta de diciembre del dos mil dos, la misma que junto a la Resolución Número: 02-C-DIC-1233 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, bajo el número dos del Registro Mercantil y con fecha tres de enero del dos mil tres, fue inscrita en el mencionado Registro Mercantil del Cantón Cuenca, escritura mediante la cual se procedió a un nuevo incremento de Capital Social de la Compañía, a la cantidad de

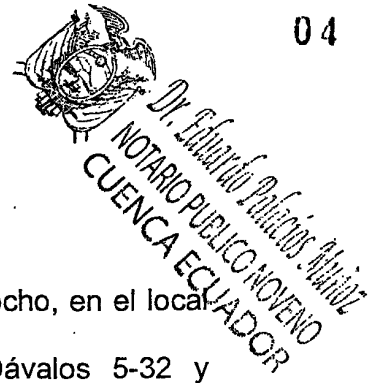
Trescientos Catorce Mil Trescientos Veinte y Cinco 60/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de igual manera se procedió a la Reforma del Estatuto Social para que esté de acuerdo con el aumento de capital. Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de noviembre del año dos mil tres, ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, junto con la resolución de la Intendencia de Compañías Número. 03-C-DIC-0723, con fecha cuatro de diciembre del dos mil tres y bajo el número cuatrocientos ochenta y seis, se incrementa el capital de la Compañía a la cantidad de: Un Millón Trescientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Cuatro 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, de igual manera se procedió a reformar el Estatuto Social para que esté de acuerdo con el nuevo monto de capital. Así mismo, mediante Escritura Pública celebrada ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el veinte y nueve de septiembre del año dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, junto con la resolución número 04-C-DIC-599 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro y bajo el número trescientos ochenta y ocho, el veinte y cinco de octubre del dos mil cuatro se inscribe la Escritura de aumento de capital a la cantidad de Dos Millones Trescientos Ochenta y Un Mil Ciento Diez 80/100 Dólares de los Estados Unidos de América, se procede también a reformar el Artículo Quinto del



Estatuto Social para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Mediante Escritura Pública celebrada el diecisiete de agosto del dos mil cinco, ante el Licenciado Eduardo Palacios Sacoto, Notario Noveno Suplente del cantón Cuenca, e inscrita junto con la resolución número 05-C-DIC-773 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha tres de octubre del dos mil cinco y bajo el número trescientos ochenta del Registro Mercantil, se procede a un nuevo incremento de capital, en la suma total de Cinco Millones Ochocientos Diez y Nueve Mil Seiscientos Trece 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incremento que sumado con el capital suscrito de la compañía suma un gran total de Ocho Millones Doscientos Mil Setecientos Veinte y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América; de igual manera se procede a reformar el Artículo Quinto de los estatutos, para que esté acorde con el nuevo aumento de capital. Mediante Escritura Pública celebrada el catorce de noviembre del año dos mil seis, ante el Notario Público Noveno del Cantón Cuenca Doctor Eduardo Palacios Muñoz, e inscrita junto con la resolución número 06-C-DIC-752 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha cuatro de diciembre del dos mil seis y registrada bajo el número quinientos sesenta del Registro Mercantil de Cuenca de fecha diecinueve de diciembre del dos mil seis se inscribe el aumento de capital resuelto en Junta General Ordinaria y Universal de Socios de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis, que resuelve que las

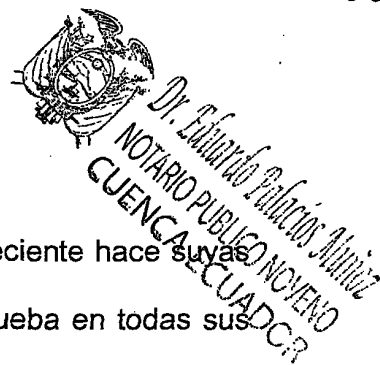
utilidades del ejercicio económico del año dos mil cinco se destinen a incrementar las Reservas Facultativas y se lo hace en el monto de Ochocientos dos mil novecientos sesenta y siete 20/100 Dólares, incremento que sumado al capital suscrito y efectivamente pagado suma un gran total de Nueve millones tres mil seiscientos noventa y uno 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Y por último mediante Escritura pública celebrada el 8 de octubre del dos mil siete, ante el Dr. Eduardo Palacios e inscrita junto con la resolución número 07-C-DIC-614 emitida por la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha diez y seis de octubre del dos mil siete y registrada bajo el N.- 519 del Registro Mercantil de Cuenca de fecha cinco de noviembre del dos mil siete se inscribe el aumento de capital resuelto en Junta General Ordinaria y Universal de socios de fecha diez de junio del dos mil siete, que resuelve que las utilidades del ejercicio económico del año dos mil seis, se destinen a incrementar las reservas facultativas y se lo hace en el monto de Un millón trescientos noventa y cuatro mil doscientos setenta y cinco 20/100 Dólares de los Estados Unidos de América, incremento que sumado al capital suscrito y efectivamente pagado suma un gran total de Diez millones trescientos noventa y siete mil novecientos sesenta y seis 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América. /

TERCERA: INCREMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cia.

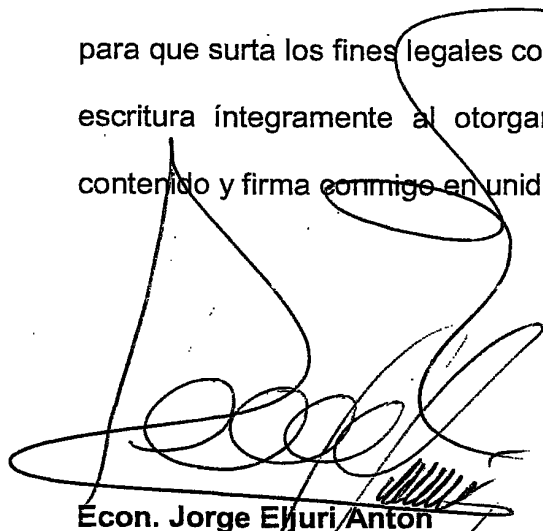


Ltda., llevada a cabo el día diez y ocho de julio del dos mil ocho, en el local de la Compañía ubicada en la Avenida Gil Ramírez Dávalos 5-32 y Armenillas de esta ciudad de Cuenca, resolvió por unanimidad aumentar el capital social, tomando del rubro o partida Utilidades obtenidas en el año dos mil siete (reinversión de utilidades) en la suma de Un millón quinientos un mil trescientos treinta y nueve $\frac{60}{100}$ Dólares de los Estados Unidos de América. De manera que sumando el valor del aumento de capital, más el capital existente, suman un gran total de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS $\frac{00}{100}$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que es el capital actual de la Compañía, cuyo detalle consta en el cuadro demostrativo que se adjunta y que formará parte integrante de este instrumento. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de fecha diez y ocho de julio del dos mil ocho, se resolvió que para guardar armonía con el nuevo monto de capital, en el texto del Estatuto Social, se reforme el Artículo Quinto, el mismo que en lo posterior dirá: **ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL : EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ES ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS $\frac{00}{100}$ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS**

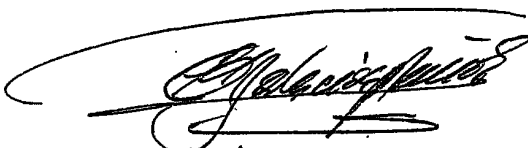
CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES, de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Econ. JORGE ELJURI ANTON, con la calidad con la que comparece y en mérito al contenido de este instrumento, declara expresamente: **a).-** Que se ha Aumentado el capital social de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., a la suma de Once millones ochocientos noventa y nueve mil trescientos seis⁰⁰/100 Dólares de los Estados Unidos de América **b).-** Que se ha reformado el artículo quinto^o del estatuto social de la compañía, en los términos que antecede; y, **c).-** Que las personas que intervienen en el incremento de capital, son todas de nacionalidad ecuatoriana. **SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente Economista Jorge Eljuri Antón, Gerente General y Representante Legal de Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda., bajo juramento manifiesta que su representada no mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de sus instituciones. **SEPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía la fijo en un millón quinientos un mil trescientos treinta y nueve ⁶⁰/100 Dólares de los Estados Unidos de América. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que miren por la perfecta validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR FAUSTO VINTIMILLA A., ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL**



AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Econ. Jorge Eljuri Anton
Almacenes Juan Eljuri Cia. Ltda.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA. /

En la ciudad de Cuenca, a los diez y ocho días del mes de Julio del año dos mil ocho, a las quince horas, en el domicilio social de la compañía situado en el edificio que lo tiene ubicado en la Avenida Gil Ramírez Dávalos número cinco-treinta y dos intersección con la calle Armenillas de la ciudad de Cuenca, se encuentran presentes y representados todos y cada uno de los socios propietarios de Certificados de Aportación señores: Señora Olga Antón Iza de Eljuri con: Tres millones ochocientos diez y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho participaciones; Señor Juan Eljuri Antón con: Cuatro millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos treinta y siete participaciones; Economista Jorge Eljuri Antón con: Cuatro millones doscientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y dos participaciones; doctor Henry Eljuri Antón con: Cuatro millones doscientas cincuenta mil novecientas veinte y dos participaciones; señora María Olguita Eljuri Antón con: Cuatro millones doscientos cuarenta y siete mil sesenta y siete participaciones; Señora Gladys Mary Eljuri Antón con: Cuatro millones doscientos cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y cuatro participaciones y la Señora Rebeca Jerves de Eljuri, quien representa la sucesión del Socio fallecido Señor Juan Eljuri Chica, según acta poder adjunta otorgada por sus herederos con: ochocientos ochenta y tres mil novecientas veinte y seis participaciones, con lo que suma un gran total de veinte y cinco millones novecientas noventa y cuatro mil novecientas diez y seis participaciones del valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, lo cual representa el ciento por ciento del Capital Social, por lo que los socios por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal para tratar los siguientes puntos: a).- Resolver sobre el Incremento del Capital Social; y b).- Reforma del Estatuto Social/ Los socios están conformes con tratar los asuntos puntualizados en el Orden del Día, por lo que, el Presidente de la Compañía Señor Juan Eljuri Antón declara instalada la sesión y procede a posesionar como Secretario Ad-hoc al Doctor Fausto Vintimilla Arévalo, quien fue designado por la Junta, quien encontrándose presente acepta el cargo. Se trata el primer punto del orden del Día, esto es: resolver sobre el incremento del capital social de la Compañía para los fines económicos de la misma, sugiere que se proceda a dicho incremento, el mismo que se hará tomando del siguiente rubro o partida: 1)UTILIDADES OBTENIDAS EN EL AÑO DOS MIL SIETE (REINVERSION DE UTILIDADES), en la suma de: UN MILLON QUINIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR, con lo cual el capital actual de la Compañía es de ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se dispone que se adjunte a la presente acta, así como a la Escritura de Aumento de Capital el cuadro demostrativo del mencionado incremento. Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, esto es REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, para que esté acorde con el nuevo monto de capital. Al respecto se resuelve que el artículo Quinto en lo posterior diga: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE: ONCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en VEINTE Y NUEVE MILLONES SETECIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES de un valor de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, como consta del cuadro



CUADRO DEMOSTRATIVO DEL CAPITAL DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

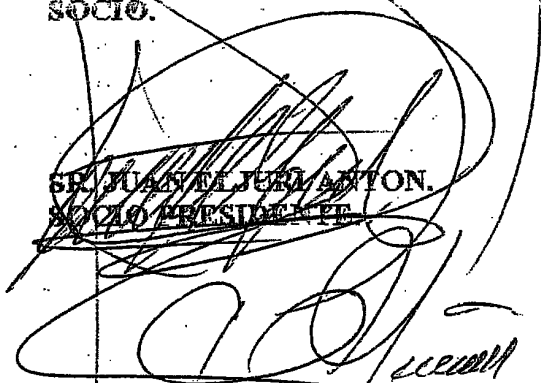
Capital Actual: 10,397,966.40
Utilidades 2007 1,501,339.60
11,899,306.00

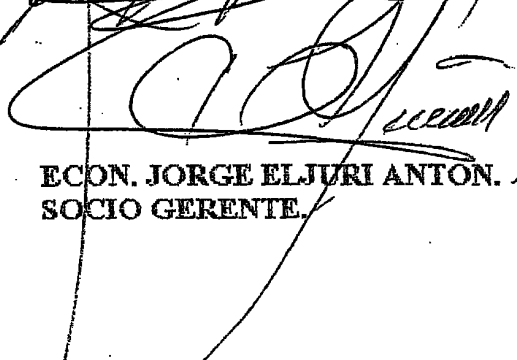
Socios	No. Participaciones ACTUALES	Capital Actual	No. Participaciones SUSCRITAS	Capital SUSCRITO	CAPITAL PAGADO CON UTILIDADES	NUEVO CAPITAL	Total Participaciones
Antón Iza Olga Matilde	3,818,658	1,527,463.20	551,367	220,546.80	220,546.80	1,748,010.00	4,370,025
Eljuri Antón Gladys Mary	4,250,454	1,700,181.60	613,713	245,485.20	245,485.20	1,945,666.80	4,864,167
Eljuri Antón Henry	4,250,922	1,700,368.80	613,781	245,512.40	245,512.40	1,945,881.20	4,864,703
Eljuri Antón Jorge Eduardo	4,288,652	1,715,460.80	619,229	247,691.60	247,691.60	1,963,152.40	4,907,881
Eljuri Antón Juan Gabriel	4,255,237	1,702,094.80	614,405	245,762.00	245,762.00	1,947,856.80	4,869,642
Eljuri Antón Olguita María Eulalia	4,247,067	1,698,826.80	613,225	245,290.00	245,290.00	1,944,116.80	4,860,292
Eljuri Chica Juan Gabriel (Herederos)	883,926	353,570.40	127,629	51,051.60	51,051.60	404,622.00	1,011,555
	25,994,916	10,397,966.40	3,753,349	1,501,339.60	1,501,339.60	11,899,306.00	29,748,265

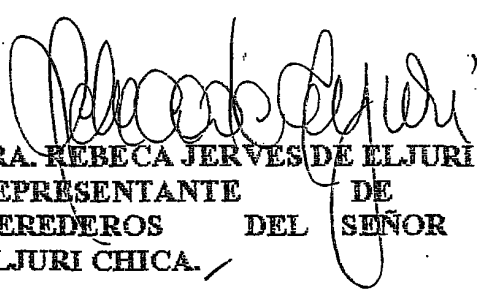
demostrativo que se adjunta a la presente acta de Junta General Extraordinaria de Socios. Los Socios disponen que el Gerente de la Compañia efectúe los trámites legales para que se consagre lo resuelto. Sin tener otro asunto que tratar, se declara concluida la Sesión, se concede un receso al Secretario Ad-Hoc para que redacte el acta, la que después de ser elaborada es leída a los asistentes, los mismos que la aprueban por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes:

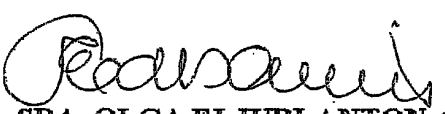

SRA. OLGA ANTON DE ELJURI
SOCIA.

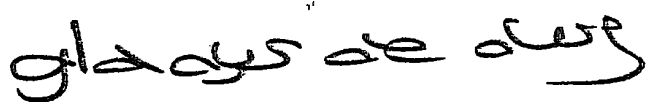

DR. HENRY ELJURI ANTON.
SOCIO.

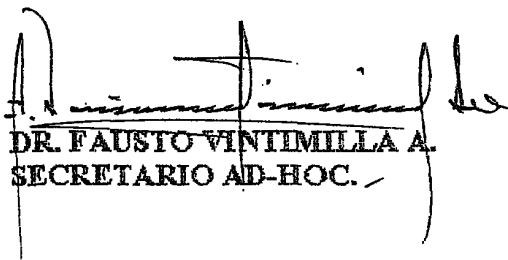

SR. JUAN ELJURI ANTON.
SOCIO PRESIDENTE.


ECON. JORGE ELJURI ANTON.
SOCIO GERENTE.


SRA. REBECA JERVES DE ELJURI
REPRESENTANTE DE LOS
HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN
ELJURI CHICA.


SRA. OLGA ELJURI ANTON.
SOCIA.


SRA. GLADYS ELJURI ANTON
SOCIA.


DR. FAUSTO VINTIMILLA A.
SECRETARIO AD-HOC.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
GOBIERNO PUBLICO NOVENO
EQUADOR



Cuenca, 15 de abril de 2008

Señor Economista
Jorge Eljuri Antón
Cuenca.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación, me permito hacerle conocer que, la Junta General Universal de Socios de Almacenes Juan Eljuri Cía. Ltda., celebrada el 14 de abril de 2008, procedió a designarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el tiempo de DOS años, de conformidad con el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos sociales.

Sus atribuciones están determinadas en el artículo vigésimo sexto del estatuto social; y conforme el artículo vigésimo noveno, usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la compañía, actuando conjuntamente o por separado con el Gerente y el Presidente.

La compañía fue constituida el 26 de junio de 1970 y, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número 97, el 29 de junio de 1970; habiéndose reformado en forma integral sus estatutos mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Rubén Vintimilla Bravo, el 12 de junio de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Julio de 1985, bajo el número 142.

Sírvase aceptar el nombramiento y proceder a su inscripción.

Atentamente,

Juan Eljuri Antón
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 849 del Registro de Nombramientos. Cuenca, a 08 MAYO 2008

El Registrador Mercantil

SEÑORES SOCIOS DE ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.

Acepto el nombramiento de Gerente General de la Compañía
Cuenca, 15 de Abril de 2008



Dr. Jorge Eljuri Antón
C.I. 010029842-1

CIUDADANÍA 000029842-1

ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO

APROBADO EN: 14 ABRIL

ASISTENTE DE ENSEÑANZA

ESPECIALISTA

ECUATORIANA***** V4433V622E

REBECA CAROLINA JERVES RAMIREZ

ECONOMISTA

ELJURI ANTON

2018/0015

0218-019

000029842-1

ELJURI ANTON, JORGE EDUARDO

APROBADO EN: 14 ABRIL

ASISTENTE DE ENSEÑANZA

ESPECIALISTA

DECLARACIÓN (A):

Yo, el Sr. JORGE EDUARDO ELJURI ANTON, de nacionalidad ECUATORIANA, con D.N.I. 000029842-1, declaro que la información contenida en el presente documento es veraz y correcta.

En la ciudad de CUENCA, a los 14 días del mes de ABRIL del 2018.

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN.



Eduardo Palacios Muñoz

Dr. Eduardo Palacios Muñoz

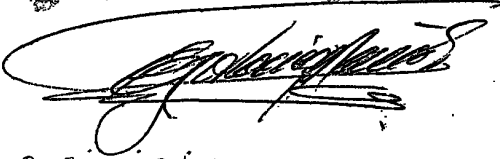
NOTARIO PUBLICO NOVENO

CUENCA - ECUADOR

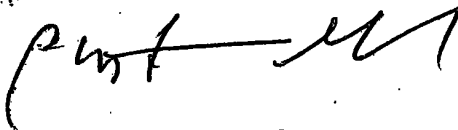
Rd

Dr. Eduardo Palacios Abad
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

ZON: DOY FE.- Que al margen de la matriz de la escritura que consta de estas copias, he sentado la razón de la **APROBACION**, del Aumento de Capital y Reforma al Estatuto Social de la Compañía **ALMACENES JUAN ELJURICIA LTDA**", según Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, numero **08-C-DIC- 847**, de fecha, **catorce de Noviembre de 2.008.- Cuenca, 19 de Noviembre de 2.008.**


 Dr. Eduardo Palacios Abad
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: ue al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía de fecha 26 de junio de 1.970, he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 08-C-DIC-847 de 14 de noviembre del 2008. Cuenca, 19 de noviembre del 2008.



Dr. Rocio Cordero
Notario 2º



R-

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 08-C-DIC-847 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha catorce de noviembre del dos mil ocho, bajo el No. 727 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Tercera copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía: **ALMACENES JUAN ELJURI CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y ~~nueve de agosto del mismo año~~. Se anoto en el Repertorio con el No. 8.666. **CUENCA, VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**

Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

